



CODIGO DE VERIFICACIÓN nfq5tyGwYQ

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA APLICADA - SIIA - INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S
SIGLA: SIIA - INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900800923-0
ADMINISTRACIÓN DIAN : ARMENIA
DOMICILIO : ARMENIA

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 196543
FECHA DE MATRÍCULA : DICIEMBRE 16 DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : AGOSTO 27 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 800,486,295.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CRR 29A 21 39 VILLA JARDIN
MUNICIPIO / DOMICILIO: 63001 - ARMENIA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3186622270
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3167493992
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3202830383
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : galzat@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CRR 29A 21 39 VILLA JARDIN
MUNICIPIO : 63001 - ARMENIA
TELÉFONO 1 : 3186622270
TELÉFONO 2 : 3167493992
TELÉFONO 3 : 3202830383
CORREO ELECTRÓNICO : galzat@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : galzat@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4111 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES
ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
OTRAS ACTIVIDADES : F4112 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2014 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 36557 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE DICIEMBRE DE 2014, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA APLICADA - SIIA - INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.

CERTIFICA - REFORMAS



CODIGO DE VERIFICACIÓN nfq5tyGwYQ

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-3	20160621	ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS	DE ARMENIA	RM09-40458	20160728

CERTIFICA

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO SOCIAL PRINCIPAL: 1. PRESTAR SERVICIOS DE DISEÑO, PRESUPUESTOS, EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN, ASESORIAS, CONSULTORIAS, INTERVENTORIAS Y / O DESARROLLO DE PROYECTOS DE INGENIERIA APLICADA Y A FINES CON LA INGENIERIA CIVIL, EN LA TOTALIDAD DE CAMPOS RELACIONADOS CON CONSTRUCCIÓN, INDUSTRIA, TRANSPORTE, EFICIENCIA ENERGÉTICA, AGRO, FORMACIÓN (CAPACITACIÓN) Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES. 2. INVERTIR RECURSOS O DISPONIBILIDADES EN EMPRESAS ORGANIZADAS BAJO CUALQUIERA DE LAS FORMAS AUTORIZADAS POR LA LEY, QUE TENGAN POR OBJETO LA EXPLOTACIÓN DE CUALQUIER ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA, DE CARÁCTER CIVIL O COMERCIAL, AÚN CUANDO NO SE ENCUENTRE RELACIONADA CON LAS ACTIVIDADES INCLUIDAS EN EL NUMERAL 1 DEL PRESENTE ARTÍCULO. PARÁGRAFO PRIMERO: ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. PARÁGRAFO SEGUNDO: LA CAPACIDAD DE LA SOCIEDAD SE CIRCUNSCRIBIRÁ AL DESARROLLO DE LA EMPRESA O ACTIVIDAD PREVISTA EN SU OBJETO. SE ENTENDERÁN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD Y EJERCER LOS DERECHOS Y/O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALES DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 99 DEL CÓDIGO, PUES LA RELACIÓN ANTERIOR DE ACTIVIDADES NO ES TAXATIVA. PARÁGRAFO TERCERO: TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO LAS PODRÁ REALIZAR EN SU PROPIO NOMBRE, POR CUENTA DE TERCEROS, POR PARTICIPACION CON ELLOS O MEDIANTE ASOCIACIONES O ALIANZAS TEMPORALES CON TERCEROS. PARAGRAFO CUARTO: PODRÁ IMPORTAR, EXPORTAR Y REALIZAR ACTIVIDADES EN LAS ZONAS FRANCAS LEGALMENTE CONSTITUIDAS EN EL PAÍS, ASI COMO PODRÁ EXPORTAR TECNOLOGÍA Y PROGRAMAS CON DERECHO DE AUTOR PARA REALIZAR TRABAJOS EN EL EXTERIOR. PARÁGRAFO QUINTO: PODRÁ REALIZAR ACTIVIDADES CON MAQUINARIA PESADA Y DE OBRA CIVIL, ASI COMO IMPORTAR Y EXPORTAR IMPLEMENTOS A FIN CON ESTA ACTIVIDAD. PARÁGRAFO SEXTO: PODRÁ PARTICIPAR EN LICITACIONES Y CONCURSOS PÚBLICOS SEGÚN LA NORMATIVA COLOMBIANA Y EXTRANJERA CUANDO SEA NECESARIO. PARÁGRAFO SEXTO: LA EMPRESA SIIA INGENIEROS ASOCIADOS SAS POR NINGÚN CONCEPTO PODRÁ SER GARANTE, FIADOR O HACERSE CARGO DE RESPONSABILIDADES ECONÓMICAS DE TERCEROS NI DE EMPRESAS QUE ASI LO SOLICITEN, CON LA SALVEDAD QUE SE DEBERÁ LLAMAR A JUNTA DE SOCIOS Y DEBERÁ SER APROBADA LA SOLICITUD POR VOTACIÓN UNÁNIME DEL 100% DE LOS ACCIONISTAS QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN DICHA JUNTA.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	100.000.000,00	10.000,00	10.000,00
CAPITAL SUSCRITO	5.000.000,00	500,00	10.000,00
CAPITAL PAGADO	5.000.000,00	500,00	10.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 24 DE MARZO DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 43812 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 12 DE JUNIO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ALZATE BELTRAN GIOVANNI	CC 89,005,154

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE



CODIGO DE VERIFICACIÓN nfq5tyGwYQ

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 24 DE MARZO DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 43812 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 12 DE JUNIO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	ALZATE BELTRAN JAIRO YESID	CC 89,007,811

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

ORGANOS DE ADMINISTRACION. LA SOCIEDAD TENDRA UN ORGANO DE DIRECCION DENOMINADO ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y UN GERENTE CON UN (01) SUPLENTE. LA REVISORIA FISCAL SOLO SERA PROVISTA EN LA MEDIDA EN QUE LO EXIJAN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.

REPRESENTACION LEGAL. LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD Y LA GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARAN A CARGO DEL GERENTE, QUIEN TENDRA UN (01) SUPLENTE, ELEGIDOS POR UN PERIODO DE UN (01) AÑO Y PUDIENDO SER REMOVIDOS EN CUALQUIER TIEMPO. EL SUPLENTE DEL GERENTE LO REEMPLAZARA EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES Y ABSOLUTAS. EL SUPLENTE TENDRA LAS MISMAS ATRIBUCIONES Y LIMITACIONES QUE EL GERENTE CUNADO (SIC) ENTRE A REEMPLAZARLO.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL GERENTE: EL GERENTE ESTÁ FACULTADO PARA EJECUTAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD HASTA POR UN MONTO DE CUATROCIENTOS (400) SMLLV. INCLUSIVE. SERÁN FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO, LAS SIGUIENTES: A) CONSTITUIR, PARA PROPÓSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD. B) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS SOCIALES. C) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS PARA LA CONTABILIZACIÓN, PAGOS Y DEMÁS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. D) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MANERA IMPOSITIVA, E) CERTIFICAR LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER DICHA CERTIFICACIÓN EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES. F) DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES; ADEMÁS, FIJARÁ LAS REMUNERACIONES CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. G) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA QUE SEAN NECESARIOS PARA QUE ÉSTA DESARROLLE COMPLETAMENTE EL OBJETO PARA EL CUAL HA SIDO CONSTITUIDA. H) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGÚN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES Y EN ESTOS ESTATUTOS. PARÁGRAFO PRIMERO: EL SUPLENTE AUTORIZARÁ Y FIRMARÁ CONJUNTAMENTE CON EL GERENTE TODOS AQUELLOS ACTOS Y CONTRATOS QUE POR SU CUANTÍA Y DE CONFORMIDAD CON LOS PRESENTES ESTATUTOS REQUIERA LA FIRMA CONJUNTA DE LOS DOS (GERENTE Y SUPLENTE) PARA SU VALIDEZ. DE NO CUMPLIRSE LO ESTIPULADO EN ESTA CLAUSULA LOS ACTOS Y/O CONTRATOS SERAN NULOS. PARAGRAFO SEGUNDO: EL GERENTE QUEDA FACULTADO PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, CON ENTIDADES PUBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$219,512,675

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4111

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.



CODIGO DE VERIFICACIÓN nfq5tyGwYQ

VALOR DEL CERTIFICADO : \$7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación nfq5tyGwYQ

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

María Margarita González Delgado
Directora Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***